

NEUQUEN, 7 de Junio de 2004.-

Visto:

La Resolución No. 364 y las disposiciones del artículo 23° de la Ley 671, y

Considerando:

Que la citada Resolución reglamenta el procedimiento para las bajas de oficio de las matrículas de los profesionales que adeuden el Derecho Anual por su Ejercicio Profesional;

Que con motivo de la aplicación de dicho procedimiento se ha detectado que un importante número de matriculados han cambiado su domicilio profesional, omitiendo informarlo a esta entidad;

Que ello genera problemas en la necesaria comunicación e intercambio epistolar que se debe mantener con el profesional y dificulta la notificación fehaciente para hacer efectivo el cumplimiento de las distintas obligaciones con este Consejo;

Que con el objeto de evitar discusiones y planteos administrativos o judiciales, lo que ocasionaría un dispendio innecesario, resulta conveniente establecer un procedimiento para actualizar los domicilios de todos los matriculados, como así también fijar pautas en tal sentido para los nuevos profesionales que se matriculen, con el objeto de definir indubitablemente el domicilio donde surtan efecto todas las notificaciones que por cualquier concepto deban efectuarse por parte del C.P.C.E. de la Pcia. del Neuquén

Que a estos fines se considera imprescindible aprobar un modelo de nota a suscribir por el profesional, al momento de matricularse, o cuando realice un cambio de domicilio profesional, la que también se considera conveniente utilizar en el procedimiento general de actualización a implementarse;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE**

Artículo 1º: Todos los matriculados a la fecha de esta Resolución deberán suscribir una nota con carácter de declaración jurada donde informen el domicilio legal, que subsistirá a todos los efectos en su relación con este Consejo, hasta tanto denuncien uno nuevo siguiendo el procedimiento que por la presente se establece.

Artículo 2º: Fíjase hasta el 30 de julio de 2004 como fecha hasta la cual los profesionales deberán presentar nota indicada en el artículo 1º de esta Resolución.

Artículo 3º: Los profesionales que se matriculen a partir de la fecha, deberán completar la nota indicada en el artículo 1º de esta Resolución al momento de su matriculación.

Artículo 4º: Los matriculados que cambien de domicilio legal, deberán informarlo a este Consejo de manera fehaciente, bajo apercibimiento de no poder hacer valer el nuevo domicilio en ningún trámite en el que deba intervenir el Consejo ni oponerse a las notificaciones que se le realicen en el domicilio registrado.

Artículo 5º: Aprobar el modelo de nota que como Anexo forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 6º: Derogar el artículo 2º de la Resolución N° 364 /04.

Artículo 7º: Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigencia desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Fdo.: Cr. Edgardo C. Monti, Presidente; Cr. Máximo Domínguez, Secretario; Cr. Hernán D. González, Tesorero; Cr. Hugo O. Boselli, Consejero; Cra. Marina B. Morandi, Consejera; Cr. Andrés E. Vicel, Consejero.

ANEXO RESOLUCION N° 367/04.

....., de de

Señor Presidente
del Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de la Pcia. del Neuquén
Su Despacho

Me dirijo a usted, con relación a lo establecido por la Resolución N° 367/04, a
fin de informar en carácter de declaración jurada que a partir de la fecha
constituyo mi domicilio legal en la calle

.....N°.....,PisoDpto..... de
la ciudad de de la Provincia de Neuquén

Saludo a usted atentamente.